



ALGARROBO, 08 SEP 2014

DECRETO N° 4020

MAT.: Autoriza la siguiente Programación de Horas Extraordinarias del personal de Salud para el mes de septiembre 2014 .

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial las facultades del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, conforme el artículo 56 de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 63 y siguientes, Párrafo 2°, De la Jornada de Trabajo.-
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de la Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031, de fecha 12.12.2013. Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013 Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
8. D.A. N° 4.375 de fecha 26/12/2013 Aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
9. Programación Horas Extraordinarias de personal de Salud para el mes septiembre 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de brindar un servicio de calidad en eficiencia y oportunidad.
2. Lo dispuesto en el artículo 63 y siguiente, Párrafo 2°, De la Jornada de Trabajo, de la Ley 18883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece que: "El Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. **Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones**".
3. Que el personal del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y Postas Rurales, dependiente del Dpto. de Salud Algarrobo no es posible programarles sus horas extraordinarias ya que sus labores y trabajos extras dependerán de las urgencias/emergencias que se generen en el transcurso del tiempo, las cuales obedecen a situaciones que no pueden ser previstas con anterioridad.
4. Que debido a la implementación de medidas de contingencia emanadas del supremo gobierno por medio de resoluciones del S.S.V.S.A. en cuanto a la atención de pacientes fuera del horario normal, sea esto por campaña de invierno, extensión horaria u otra disposición de salud pública, se debe programar los trabajos extraordinarios que estas generen.
5. Que en el mes de septiembre y con motivo de las Fiestas Patrias, es necesario aumentar la programación de horas extraordinarias, con el fin de cumplir todos los requerimientos, ante emergencias y urgencias que puedan existir, con la inminente concurrencia masiva de personas a la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese la siguiente Programación de Horas Extraordinarias para el personal de Salud, por el mes septiembre 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN HORAS EXTRAS SAPU Y POSTAS			
N°	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
1	ARAVENA GARRIDO INGRID	40	72
2	AZOCAR VERA JENNIFER	40	72
3	BARRAZA NECULMAN KAREN	40	40
4	CABRERA SANHUEZA MÁXIMO	40	40
5	CARRASCO VALENZUELA RUTH	40	40

D.A. N°

Fecha:

6	CORVALAN MEYER JORGE	40	72
7	ELIZONDO LARRONDO ROBERTO	40	40
8	ESCUDERO SÁEZ CLAUDIO	40	72
9	FIGUEROA MORAGA LAURA	40	72
10	FUENTES ALMONACID GREGORIA	40	72
11	FUENTES AZÓCAR LUCILA	40	72
12	GONZÁLEZ SOTO MARISOL	40	72
13	JIMÉNEZ PÉREZ MARIANA	30	10
14	LEFIMIL LÓPEZ MÓNICA	40	40
15	MARÍN GÁTICA NANCY	30	30
16	MENESES GUZMÁN AMPARO	30	10
17	NECULMAN PÉREZ EDUARDO	40	72
18	PEÑA JOFRÉ DANIELA	40	72
19	PEÑA SAAVEDRA MAURICIO	40	72
20	PEREIRA FLORES SARA LIDIA	40	60
21	PIZARRO VERA JUDITH	40	40
22	RAMIREZ TORREALBA VICTORIA	40	72
23	ROJAS PINTO DAVID	40	40
24	RUBIO FLORES MARÍA	40	40
25	SALINAS ESCOBAR LUIS	40	72
26	TAPIA SEPULVEDA ENZO	40	40
27	TOLOSA CONCHA SONALIDA	40	40
28	YÁÑEZ CORDERO GABRIELA	40	40
29	YÁÑEZ CORDERO SOLEDAD	40	40
30	YÁÑEZ PACHECO ERWING	40	40
31	ZÚÑIGA CASTILLO VERÓNICA	40	72
TOTAL HORAS PROGRAMADAS		1210	1638

PROGRAMACIÓN HORAS EXTRAS CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN			
Nº	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
1	ARANDA MUGA FRANCISCA	30	30
2	CECCONI CORREA ISABEL	30	0
3	CISTERNAS LIGUENCURA PAULINA	30	0
4	GALAZ ESPINOZA CAROL	30	30
5	GARCÍA DÍAZ MARÍA JOSÉ	30	30
6	GÓMEZ ARAYA VANESSA	30	30
7	GONZALEZ SAAVEDRA FERNANDA	30	0
8	LAGOS CISTERNAS CONSTANZA	30	0
9	LEPILEO CARCAMO CLAUDIA	30	30
10	MALDONADO CORREA RAQUEL	30	0
11	MARÍN MORENO DENISSE	30	0
12	MARIN PRIETO CAROL	30	10
13	PAVEZ ARANGUIZ EUNICE	30	30
14	RETAMALES ARARA MIGUEL	30	20
15	ROJAS ÁGUILA DULKAMARA	30	30
16	SARABIA CRUCES GODOFREDO	20	20
17	SILVA ROMERO CRISTINA	40	72
18	SOTOMAYOR CASTILLO VICTOR	30	10
19	VASQUEZ GONZALEZ VIRGINIA	30	10
TOTAL HORAS PROGRAMADAS		570	352

D.A. N°

Fecha:

PROGRAMACIÓN HORAS EXTRAS OTROS FUNCIONARIOS			
Nº	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
1	ABARCA VERA MARIA ELENA	10	0
2	ACUÑA ÁLVAREZ LUJBICA	10	0
3	ARANCIBIA SAAVEDRA PATRICIO	10	0
4	ARANEDA NAVARRETE Mª JESÚS	10	0
5	ARCAYA TAPIA ANDREA	10	0
6	AZOCAR CORVALAN NATALY	10	0
7	BASTIAS MOLINA CONSTANZA	10	0
8	BRIEBA TOWNSEND FRANCISCA	10	0
9	CARILLANCA GONZÁLEZ ELIZABETH	10	0
10	CASTRO HONORES GLORIA	10	0
11	CATALÁN GÓMEZ FRANCISCA	10	0
12	CONTRERAS MENESES JIMENA	10	0
13	CORVALÁN ARANDA TANIA	10	0
14	CRISTI ORREGO FABIOLA	10	0
15	FLORES ROJAS JUDITH	10	0
16	GARRIDO PALMA DANAE	10	0
17	GONZALEZ CERDA SILVIA	10	0
18	GUAJARDO ARRIOLA JUAN CARLOS	10	0
19	GUAJARDO LARRONDO IRENE	10	0
20	HERNANDEZ GARCIA ROSE MERY	10	0
21	HERRERA BUSTAMANTE PAOLA	10	0
22	ITHAL HERNANDEZ GISELA	10	0
23	LIZAMA CAMPOS GRACIELA	10	0
24	LOBOS TORO CRISTIAN	10	0
25	LOPEZ GARROTE KARLA	10	0
26	MEDINA TAPIA PAOLA	10	0
27	MORALES LOPEZ CLAUDIA	10	0
28	MORALES SANDOVAL SUSAN	10	0
29	PIZARRO ROJAS RENE	10	0
30	PLAZA REBOLLEDO PAOLA	10	0
31	PLAZA SANDOVAL NANCY VERÓNICA	10	0
32	RAMIREZ MORALES GEOVANNA	10	0
33	REYES MUÑOZ EMA	10	0
34	RIVERA RETAMAL SEBASTIÁN	10	0
35	ROJAS CERDA MARIA VERONICA	10	0
36	SANTAMARIA RAMIREZ MONICA	10	0
37	SOBARZO VALLADARES JAVIER	10	0
38	TAPIA OJEDA DENISSE	10	0
39	TORREALBA BAHAMONDES CLARISA	10	0
40	VENEGAS MORALES MARIOLY	10	0
41	VERA DÍAZ DIANA	10	0
42	ZAPATA CARVAJAL MADELEINE	10	0
43	ZAVALA CALFIQUEO BETZABET	10	0
TOTAL HORAS PROGRAMADAS		430	0

D.A. Nº

Fecha:

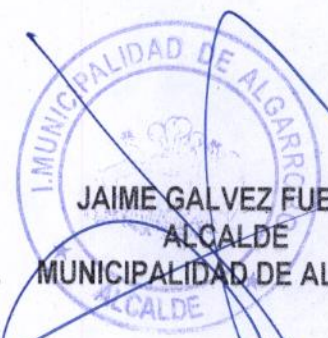
TOTAL HORAS EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SAPU Y POSTAS	1210	1638
CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN	570	352
OTROS FUNCIONARIOS	430	0
TOTALES	2210	1990

- II. Así mismo sólo serán canceladas las horas extraordinarias efectivamente realizadas lo cual se contrastará y fundamentará con el registro diario de asistencia.
- III. Los funcionarios del Departamento de Salud, sólo podrán exceder el máximo de las horas extraordinarias, cuando deban desempeñar las tareas impostergables de un trabajador que no pueda realizarlas por motivos de licencia médica u otra situación de emergencia no prevista, lo que se autorizará y decretará cuando corresponda.
- IV. La presente programación mensual de horas extraordinarias, no significa que los funcionarios deban realizarlas, si la situación no amerita lo señalado en el punto dos del considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME GALVEZ FUENZA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

08 SEP 2014
4020
 JGF/PMM/MRT/MB/dto
DISTRIBUCION: DIRECTOR DEPTO. SALUD (1)
 - Departamento de Salud (1)
 - Remuneraciones (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo (1)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO _____ Nº _____
 FECHA _____ HORA _____
 SALIDA DOCUMENTO **04 SET. 2014**
 FECHA _____ HORA _____
 NOMBRE _____ FIRMA _____

D.A. N°
 Fecha: